



BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA GASTRONÓMICA MUNICIPAL “FIESTA DE LA SOPA”

1.- PRESENTACION

La Feria Gastronómica Municipal, denominada “Fiesta de la Sopa” es un espacio de comercialización organizado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia a través del Departamento de Turismo y el Departamento de Desarrollo Económico pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a realizarse los días 13 y 14 de agosto en dependencias del Centro Ferias Parque Saval, la cual tiene como objetivo visibilizar la variada oferta que ofrece la comuna en materia gastronómica, poniendo en valor parte del patrimonio culinario local y regional durante los meses de invierno, bajo las siguientes categorías:

2.- CATEGORÍAS

Categoría 1: Preparaciones Saladas (18 cupos)

- .- Sopas
- .- Caldos
- .- Caldillos
- .- Consomé
- .- Cazuela
- .- Cremas (verduras u otro tipo)
- .- Mariscales
- .- Otras preparaciones líquidas saladas similares

Categoría 2: Preparaciones dulces (6 cupos)

- .- Preparaciones líquidas o bebestibles que sean dulces y que se sirvan en plato / vaso.

- Nota 1 : No se permitirá el uso de café soluble o té de bolsa. Queda prohibido servir té o café solubles, esto en formato de bolsitas de té o tarros de café o café en sachet.
- Nota 2: Cada preparación salada podrá ser acompañada por otro(s) producto(s) complementario como pan, sopaipilla o similar.
- Nota 3: Cada preparación dulce podrá ser acompañada por otro producto de repostería.
- Nota 4: Se excluye de las 2 categorías anteriores, preparaciones que contengan alcohol en cualquiera de sus formas, como por ejemplo: navegado, café irlandés, candola, entre otros.

El objetivo de las presentes bases es exponer el procedimiento, requisitos y condiciones para escoger a los expositores que podrán participar de esta Fiesta de la Sopa.

3.- DETALLES DE POSTULACIÓN

Todo postulante al iniciar este proceso da por entendido conocer y respetar la ordenanza de derecho municipal y se compromete a cumplir el Reglamento de Funcionamiento de esta Fiesta de la Sopa , documento que forma parte de las presentes bases.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones que se describen a continuación:

1. Las bases de postulación estarán disponibles desde el martes 12 de julio de 2022 desde las 14:00 horas y hasta el jueves 28 de julio a las 14:00 horas en la página web www.muniemprendevaldivia.cl
2. **Postulación única vía email:** Se debe enviar un correo electrónico dentro del plazo de postulación, no se recibirán documentos en forma física. La documentación debe ser enviada al email fiestadelasopa@gmail.com y debe contener los ANEXOS 1 Y 2 del postulante. Además deberá adjuntar en formato escaner, fotografía o pdf los siguientes documentos:
 - Documentos obligatorios:
 - Persona natural mayor de 18 años o persona jurídica: En el caso de las personas naturales deberá presentar carnet de identidad por ambos lados. En el caso de las personas jurídicas deberá presentar certificado de vigencia y personería del representante legal.
 - Resolución sanitaria en el rubro en que postula del contribuyente o postulante
 - Anexo 1: Ficha registro postulantes.

- Anexo 2: Declaración jurada participación fiesta de la sopa.
- Documentos evaluables no obligatorios (ver pauta de evaluación):
 - Certificado de inicio de Actividades en SII del contribuyente/postulante
 - Patente municipal del contribuyente/postulante
 - Producto a ofrecer: 2 Fotografías por cada producto o plato a ofrecer indicado en el ANEXO 1 (máximo 2 productos líquidos calientes por stand)
 - Verificadores de participación en otras ferias (Permiso municipal, factura o certificado de acuerdo con los criterios de evaluación)

4.- ADMISIBILIDAD.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Organizadora de la actividad (Conformada por miembros de la Dirección de Desarrollo Comunitario). La responsabilidad del envío de los documentos y la información requerida es de exclusiva responsabilidad de cada postulante. Es estrictamente necesario completar todo el formulario y declaración jurada (ANEXOS 1 y 2), así como enviar el correo electrónico con las fotografías y documentos solicitados obligatorios. Los resultados de la admisibilidad serán informados vía correo electrónico y publicado en el sitio web www.muniemprendealdivial.cl el 1 de agosto a las 12:00 horas.

5.- SELECCIÓN

La selección de los expositores que formarán parte de la **Fiesta de la Sopa**, será informado vía correo electrónico y publicado en el sitio web www.muniemprendealdivial.cl el 2 de agosto a las 12:00 horas. La selección de los participantes luego de superada la admisibilidad será realizada por la Comisión Organizadora del evento, cabe mencionar que en la eventualidad de que los cupos sean completados y existan postulantes cumpliendo admisibilidad con puntaje menor, se realizará una lista de espera, la cual correrá en caso de que algún expositor seleccionado no pueda participar del evento. Para la selección se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ITEM A EVALUAR	ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO DEL ITEM
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	Se evaluará que en las fotografías prepondere la nitidez (que la imagen sea clara)	Presenta fotografías en alta resolución o nitidez del producto: 25 puntos Presenta fotografías en baja resolución o nitidez: 15 puntos No presenta fotografías: 0 puntos
PARTICIPACIÓN EN OTRAS FERIAS	.-Copia Permiso Municipal que respalde participación en otras ferias gastronómicas. .-Factura del Organizador de otro evento gastronómico .-Certificado o diploma de participación en otras ferias gastronómicas	Presenta más de 3 documentos validos: 25 puntos Presenta entre 1 y 2 documentos válidos: 15 puntos No presenta documentos: 0 puntos
PATENTE MUNICIPAL RUBRO GASTRONÓMICO	Patente 1° Semestre 2022 Patente 2° Semestre 2021 No presenta	Patente 1° Semestre 2022 : 25 puntos Patente 2° Semestre 2021: 15 puntos No presenta: 0 puntos
INICIACIÓN DE ACTIVIDADES	Certificado de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos	Cumple con el requisito: 25 puntos No cumple con el requisito: 0 puntos

En caso de empates, se priorizará por orden de recepción de los antecedentes solicitados correctamente vía correo electrónico (verificando fecha y hora de dicha recepción)

6.- CUADRO RESUMEN PROCESO POSTULACIÓN

Postulación y bases	12 al 28 de julio
Admisibilidad	1 de agosto
Selección	2 de agosto
Reunión informativa general	4 de agosto (vía zoom) solo seleccionados
Inicio de la feria	13 y 14 de agosto

Cualquier modificación a estas fechas, por razones de causa mayor, serán avisadas oportunamente vía correo electrónico.

7.- INVITADOS

La Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de invitar a expositores que se destaquen por su trayectoria, uso de técnicas tradicionales o reconocimientos de carácter comunal, regional e internacional. Quedará a criterio de la Ilustre Municipalidad de Valdivia seleccionar a expositores que entren dentro de esta categoría y serán eximidos del proceso de postulación. Esto no excluye que al igual que todos los seleccionados deban cancelar el costo del permiso municipal y cumplir con todas las disposiciones y exigencias descritas en las bases.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

1.- INFORMACIÓN GENERAL

- Todos los expositores que trabajen en Stand con venta de alimentos deben tener su Certificado de Manipulación de alimentos al día. Eventualmente la Comisión organizadora podrá gestionar un curso de manipulación de alimentos por parte de la Autoridad Sanitaria, lo que se informará a quienes resulten seleccionados.
- Las puertas del salón se deben mantener abiertas de acuerdo con flujo de personas y clima. Queda a criterio de la organización el cierre de alguno de los accesos debido a estas u otras razones.
- Para el funcionamiento de la feria, la seguridad de los elementos exhibidos dentro de cada Stand es responsabilidad de cada expositor.
- El evento contará con servicio de aseo, pero también se solicita a los expositores su colaboración para evitar la generación de basura, tanto dentro como afuera de su stand.
- No se permite freír ni cocinar al interior del recinto, solo calentar o mantener la temperatura por medio de artefactos como microondas, horno eléctrico, olla sopera eléctrica o similar. Está estrictamente prohibida la utilización de gas, y la utilización de más de 2 artefactos al mismo tiempo a fin de evitar una eventual recarga eléctrica.
- Los expositores reciben junto con su Stand una determinada cantidad de amperes los que son proporcionados según electricidad disponible en Centro de Ferias, por lo que es importante tener claro el consumo de sus máquinas y el buen estado de estas. (Se solicitará información relativa al consumo eléctrico en forma individual a los seleccionados).
- Es responsabilidad de cada expositor cumplir con los requisitos que exige el Servicio de Impuestos Internos para estos efectos, trámite que deben realizar personalmente, el documento emitido por Impuestos Internos deberá tenerlo para exhibir durante los días de feria si le es requerido, ya sea tasación de renta presunta o traslado de boleta al recinto ferial, lo que queda a completa responsabilidad de cada expositor.
- El expositor puede tener una oferta de hasta 2 platos diferentes, bajo el formato de sopas, caldos, caldillos, mariscales, cazuelas o bebidas calientes (saladas o dulces), además de poder complementarlo con otro(s) productos como pan, sopaipillas o similar o bien productos de repostería en el caso de bebidas calientes dulces. También estará permitida la venta de bebidas gaseosas enlatadas o envasadas y/o jugos envasados.

- De acuerdo a la normativa vigente, los expositores no podrán entregar plásticos de 1 solo uso, por lo que se debe considerar la entrega de las preparaciones en algún formato como cartón encerado o similar, elementos que cuenten con certificado compostable u otra *alternativa reutilizable*.
- De acuerdo al punto anterior, queda prohibida la entrega de poliestireno expandido (plumavit) y así también las bombillas, los revolvedores, cubiertos (tenedor, cuchara y cuchillo) y palillos, todos de plásticos de un sólo uso.
- Cada Stand incluye: **1 mesa, 2 sillas, cenefa con nombre y punto de conexión eléctrica.**
- Los expositores pueden decorar y acondicionar su espacio, manteniendo orden y aseo al interior de estos. Las medidas de cada stand son de 3 metros de ancho por 2 de profundidad.
- Se deja establecido que es la Comisión Organizadora Municipal quien asignará cada uno de los stands a los expositores y tanto la ubicación como el tamaño de estos no estarán sujetos a cambios por petición de los expositores, debiendo aceptar el expositor el stand asignado y la respectiva ubicación. La asignación será informada en reunión informativa indicada en la tabla resumen del proceso de postulación.
- Se prohíbe el uso de radio o música al interior de los stands, ya que el espacio contará con música ambiental.
- Se prohíbe estrictamente la utilización de calefactores eléctricos en el interior de cada stand, debido a que el recinto ferial contará con calefacción propia.
- Los expositores que expongan productos que requieran refrigeración y/o mantención de cadena de frío, deberán llevar su propio refrigerador o conservador de alimentos. (el cual debe ser informado por parte de los seleccionados, indicando claramente el consumo del aparato eléctrico que utilizará para evitar sobrecarga del sistema total de la feria, lo que no podrá superar los 1000 watts de potencia).
- En caso de algún desperfecto técnico o causas de fuerza mayor en el recinto ferial, la organización del evento se reserva el derecho de suspender la actividad de forma transitoria o permanente, dependiendo de la gravedad de la eventual situación, lo cual será informado a cada uno de los expositores in situ.

PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

De acuerdo a la ordenanza Sobre Derechos Municipales, Permisos o Concesiones vigente a contar del 1 de enero de 2022, en su artículo 7° relativo a otorgamiento de permisos para ejercer

actividades lucrativas, cuando supone Bienes Nacionales de Uso Público, Municipal o Particular, se establece que:

.- Ferias organizadas por la Oficina de Fomento Productivo, diario por un máximo de 4 días: \$1000 (Pago total por sábado y domingo \$2000)

MONTAJE Y DESMONTAJE DE FERIA

Montaje

El montaje de los módulos para stand estará a cargo de la empresa externa contratada por el municipio por lo que sólo deberán llevar sus productos según los requerimientos que se describen a continuación.

a.- Horario de ingreso de materiales y/o productos.

El horario de ingreso de materiales será desde el día viernes 12 de agosto desde las 18:00 horas y hasta las 21 horas o también previo al inicio de la feria el día sábado 13 de agosto entre las 9:00 y las 10:00 am.

b.- Lugar de ingreso

Para llegar al sector de la feria, se debe ingresar por acceso principal al Parque Saval.

c.- Control de acceso

Al momento de ingresar por primera vez al recinto, se le entregarán sus respectivas credenciales, las que les permitirán el acceso a los respectivos stands.

d.- Prohibiciones en los stands

Está estrictamente prohibido perforar las paredes, el piso y cualquier estructura que pertenezca al centro de convenciones y/o empresa externa contratada por el municipio.

e.- Buen uso del espacio

Es responsabilidad de cada expositor y su equipo de montaje, el buen uso del espacio entregado, respetando las delimitaciones y restricciones de armado. También deberán hacer entrega una vez concluido el evento de todos los materiales entregados en el stand (mobiliario, mantelería y otros). Cada expositor podrá disponer de una decoración acorde a la venta de sus productos.

f.- Desmontaje

El proceso de desmontaje de los productos y/o servicios será de responsabilidad de cada expositor, también el dejar el stand en las mismas condiciones en que fue recibido.

g.- Horario de desmontaje

El retiro de materiales será desde las 21:30 a 23:00 hrs, posterior a la finalización del segundo y último día del evento. No se permitirá el ingreso a desmontar fuera del horario establecido y mientras no haya finalizado el evento. La Ilustre Municipalidad de Valdivia y/o la productora a cargo no se harán responsables de la seguridad o pérdida del equipamiento de cada stand luego del cierre indicado.

PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN DE PÚBLICO

- Cada stand no podrá tener más de dos personas simultáneas atendiendo. Tampoco deberá permanecer solo, sin atención.
- En caso de cualquier imprevisto al interior del stand, los encargados deberán solucionar el/los problema(s) de forma armoniosa y/o acercarse a comisión organizadora de la feria.
- Cada expositor es responsable del resguardo de sus pertenencias (carteras, computadores, etc.). La organización no responderá por pérdidas, robos y/o extravíos.
- El comportamiento del personal del stand deberá ser siempre deferente y amable con el público y los organizadores.

HORARIOS DE ATENCIÓN

SÁBADO Y DOMINGO DE 11:00 A 21:00 HORAS